

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL TÍTULO VALOR EMITIDO EN FORMA INCOMPLETA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ley de Títulos Valores, el artículo 19° del Reglamento de Transparencia de la información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero (Res. SBS N° 1765-2005), así como en el contrato respectivo, SCOTIABANK PERÚ S.A.A. (en adelante EL BANCO), estará facultado a completar el título valor emitido y suscrito en forma incompleta de la siguiente manera:

- a. Importe: Se consignará el valor del saldo deudor a la Fecha de Vencimiento más los intereses compensatorios y moratorios por los días transcurridos desde el vencimiento de la cuota y más las comisiones y gastos de cobranza correspondientes que se encuentren en la Hoja Resumen correspondiente y/o en el tarifario vigente de EL BANCO a la Fecha de Vencimiento.
- b. Fecha de Vencimiento: Se consignará como Fecha de Vencimiento, la fecha en que se tenga por vencidas y liquidadas las cuotas del crédito que contengan el íntegro del saldo de deuda.
- c. Lugar de pago: Se consignará el domicilio de EL BANCO o en el lugar que se presente al cobro, de acuerdo con lo señalado en el título valor correspondiente.

EL CLIENTE y EL/LOS AVALISTA/S y sus cónyuges si corresponde, suscriben el presente documento en señal de conformidad a las instrucciones contenidas en el mismo.

El presente documento suscrito en original y copia, implica la declaración de haber recibido conforme, copia de estas Instrucciones y copia del Pagaré emitido en forma incompleta.

....., de de.....

EL CLIENTE

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL:

RUC N°:

REPRESENTANTE(S):

NOMBRE: DOI N°:

NOMBRE: DOI N°:

PERSONA NATURAL

NOMBRE: DOI N°:

CÓNYUGE: DOI N°:

Cláusula de Protección

“En caso EL CLIENTE hubiera accedido al presente formato de contrato a través de la web o de cualquier otro medio electrónico que EL BANCO hubiera puesto a su disposición, desde ya manifiesta que en el supuesto que existiera alguna discrepancia entre el presente documento impreso y el archivo electrónico del cual se tomó, prevalecerá la versión registrada en los medios electrónicos de EL BANCO.”

.....
FIRMA Y SELLO

.....
FIRMA Y SELLO

EL/LOS AVALISTA/S

FIRMA:

NOMBRE:

DNI N°:

RUC N°:

FIRMA DEL CÓNYUGE:

NOMBRE: